17

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INMOBILIARIA PEREZ ESPINOSA C. LTDA."

1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 2 de Marzo de 1978, por Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Segundo del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 4011 de 13 ABR 1978

2.- Los socios que conforman la compañía son los señores: Renato Pérez Drouet y el señor Andrés Pérez Espinosa, casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- La compañía se denominará: "INMOBILIARIA PEREZ ESPINOSA C. LTDA.".

4.- Objeto social: hacer inversiones y realizar negocios relacionados con construcciones y con la compra venta de bienes raíces, bienes muebles, valores bursátiles y papeles fiduciarios.

5.- La compañía tendrá un plazo de duración de 20 años.

6.- El domicilio es la ciudad de Quito.

7.- Capital social: es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 3'850.000,oo), dividido en TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,oo) de valor cada una.

8.- Integración del capital: se halla íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,oo) en numerario y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/. 3'840.000,oo) mediante la transferencia de dominio que hace la sociedad conyugal formada por el señor Renato Pérez Drouet y su mujer Mercedes Espinosa de Pérez, en favor de la compañía "INMOBILIARIA PEREZ ESPINOSA C. LTDA.", de un inmueble integrado por casa y terreno, situado en la Avenida Diez de Agosto No. 6525 de esta ciudad, Parroquia Chaupicruz, Cantón Quito, con una superficie de 1.600 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentra detallados en la Escritura Pública de 2 de Marzo de 1978, celebrada ante el señor Notario Segundo del Cantón Quito.

9.- Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General, éste último ejercerá la representación legal de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 13 ABR 1978

Dr. Ernesto Andrade,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

EJ-EL
CEI.
No. 164